



Labor Parlamentaria

Venancio Coñuepán Huenchual

Legislatura Ordinaria año 1965

Del 21 de mayo de 1965 al 18 de septiembre de 1965

NOTA EXPLICATIVA

Esta Labor Parlamentaria ha sido construida por la Biblioteca del Congreso a partir de la información contenida en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado, referidas a las participaciones de los legisladores, documentos, fundamentos, debates y votaciones que determinan las decisiones legislativas en cada etapa del proceso de formación de la ley. Junto a ello se entrega acceso a su labor fiscalizadora, de representación, de diplomacia parlamentaria y atribuciones propias según corresponda.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice desde el cual se puede acceder directamente al texto completo de la intervención.

Cabe considerar que la información contenida en este dossier se encuentra en continuo poblamiento, de manera tal que día a día se va actualizando la información que lo conforma.

ÍNDICE

Labor Legislativa	3
Intervención	3
Mociones	8
Indicación en Sala	12
Homenajes	15
Homenaje	15
Comisiones y grupos	18
Integración	18

Intervención

Labor Legislativa**Intervención**

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 45. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** miércoles 1 de septiembre de 1965.

.-REFORMA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. - SEGUNDO TRAMITE REGLAMENTARIO.

El señor [BALLESTEROS](#) (Presidente).-

Continúa el debate del proyecto de ley que introduce diversas modificaciones en la Constitución Política del Estado. Está en discusión la enmienda introducida en el artículo 7°.

Estaba con la palabra el Honorable señor Tejada.

Puede continuar Su Señoría.

El señor [COÑUEPAN](#).-

Señor Presidente, debo contestar previamente al Honorable señor Palestro, porque ha dicho varias cosas vagas. En primer lugar, mi bisabuelo don Venancio Coñuepán y sus antepasados pelearon primero contra los españoles. Y cuando la República quiso independizarse, fue amigo de don Bernardo O'Higgins, y luchó al lado de él por la libertad de la Patria.

Esos son mis antepasados.

Tengo un nombre y una tradición que cuidar. De manera que no puedo admitir que el hecho de que aquella gente, cuando perseguía a cien o ciento cincuenta españoles quizás con diez o quince mil indios detrás, dé motivo para "lanzar" algo en contra de mi tradición y mi nombre.

Ha dicho también el Honorable Diputado que yo no hice nada en favor de los indios cuando fui Ministro de Tierras y Colonización. Aunque estuve en ese Ministerio durante cinco meses solamente, en ese período yo organicé el crédito para los indígenas, a través de las facultades y recursos que me dio la Comisión Mixta del Honorable Congreso.

Esos fondos se depositaban en la Caja de Crédito Agrario.

En esa oportunidad se inició oficialmente el crédito en favor de los indígenas.

Asimismo, establecí la Dirección de Asuntos Indígenas y liberé a los indios de la obligación de pagar contribuciones, en virtud de decretos firmados por mí. Toda mi labor como Ministro significó apoyo moral al indio y aliento para el alma del indígena, porque, por primera vez en la historia del

Intervención

país, un aborígen asumía la alta responsabilidad de Ministro de Estado. De modo que algo hice, en aquella época, por mi raza, sobre lo cual me extendería más, si hubiera tiempo.

Ahora último, los indios, que conocen la forma de vida de éste, ciudadano militante del Partido Conservador, me ayudaron a obtener la primera mayoría en la lista de mi tienda política.

De manera que si nada hubiera hecho en favor" de los indígenas, seguramente ellos no me habrían dado esa mayoría, y no tendría el honor de estar aquí junto a Sus Señorías como Diputado.

Nada más.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 45. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** miércoles 1 de septiembre de 1965.

.-REFORMA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. - SEGUNDO TRAMITE REGLAMENTARIO.

El señor [BALLESTEROS](#) (Presidente).-

Continúa el debate del proyecto de ley que introduce diversas modificaciones en la Constitución Política del Estado. Está en discusión la enmienda introducida en el artículo 7°.

Estaba con la palabra el Honorable señor Tejeda.

Puede continuar Su Señoría.

El señor [COÑUEPAN](#).-

Estimo que existe un desconocimiento de la situación indígena.

Lo puedo afirmar, porque hace más de treinta años que estoy dedicado a este problema; de manera que lo conozco un poco.

Si los Honorables colegas que me han citado expresaran: "Nosotros les damos este camino a los indios mediante la reforma agraria, para que aumente sus pequeñas propiedades", yo les diría: "Voy a votar con ustedes, estoy muy de acuerdo con ustedes".

El señor [TUMA](#).-

Intervención

¡De eso se trata!

El señor [COÑUEPAN](#).-

Yo los apoyaría con entusiasmo si dijeran: "El Gobierno debe terminar con los minifundios". Con mucha satisfacción les he oído decir a los Diputados demócratacristianos que son contrarios a los minifundios. Sin embargo, actualmente, ¿qué se está haciendo con los indios? Hay una ley equivocada y muy mala.

El señor [TUMA](#).-

¡Así es!

El señor [COÑUEPAN](#).-

Les están entregando un cuarto de hectárea o una hectárea cuando se dividen una comunidad indígena.

Por lo que he escuchado a los Ministros de Estado y a los Diputados demócratacristiano, tengo esperanzas de que este Gobierno cambiará esta ley y dará oportunidad a los indios para aumentar sus propiedades.

El señor [VIDELA](#).-

Eso se establecerá en la ley de reforma agraria.

El señor [COÑUEPAN](#).-

En su esencia, lo que defiendo aquí es que la propiedad indígena se respete, se conserve. Por eso estoy en esta posición, en ésta actitud. No por otra cosa. Yo estoy defendiendo los terrenos de los indios. Conozco el problema y sé en qué forma habría que resolverlo.

Continuamente, se hace historia y se dice que los araucanos nos honran, como lo he oído muchas veces. Sin embargo, mientras recitan "La Araucana", nos reducen a vivir en un par de hectáreas. Anuncian que la cuota mínima, la unidad económica y conveniente para una familia es de 50 a 80' hectáreas. Pero ¿cuánto les dan a los indios? Una o dos hectáreas.

Por eso creo que los Honorables Diputados que me han mencionado están equivocados, están errados. Tengo muchas esperanzas de que estos problemas se solucionen, porque, con mucha satisfacción, repito, he oído defender con calor la propiedad y expresar también opiniones contrarias a la existencia de reducidas extensiones de tierra.

Intervención

Muchas gracias.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 45. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** miércoles 1 de septiembre de 1965.

.-REFORMA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. - SEGUNDO TRAMITE REGLAMENTARIO.

El señor [BALLESTEROS](#) (Presidente).-

Continúa el debate del proyecto de ley que introduce diversas modificaciones en la Constitución Política del Estado. Está en discusión la enmienda introducida en el artículo 7°.

Estaba con la palabra el Honorable señor Tejeda.

Puede continuar Su Señoría.

El señor [COÑUEPAN](#).-

Señor Presidente, quiero anunciar que tengo autorización de partido para votar favorablemente este artículo. Además, deseo recordar lo manifestado por el Honorable colega señor Zepeda Coll, en el sentido de que cada uno de nosotros representa a cuarenta mil personas.

Al respecto, debo expresar que yo -y esto es difícil negarlo- represento algo más: a la gente que me ha enviado a esta Honorable Cámara, a la cual dominaron otras personas que llegaron al país, hace mucho tiempo. No entendían nuestro idioma ni nosotros el de ellas. No se preocuparon de enseñarnos a leer y escribir, pero dictaron leyes que sólo ellas podían entender y leer. Por este motivo, entre la población aborigen de Chile hay una inmensa cantidad de personas analfabetas.

En otros países ocurre lo mismo, pero se les concede el derecho a sufragio. Por estas razones, y otras que explicaré en su oportunidad, daré mi voto favorable a este artículo.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 45. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** miércoles 1 de septiembre de 1965.

.-REFORMA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. - SEGUNDO TRAMITE REGLAMENTARIO.

Intervención

El señor [BALLESTEROS](#) (Presidente).-

Continúa el debate del proyecto de ley que introduce diversas modificaciones en la Constitución Política del Estado. Está en discusión la enmienda introducida en el artículo 7°.

Estaba con la palabra el Honorable señor Tejeda.

Puede continuar Su Señoría.

El señor [COÑUEPAN](#).-

Señor Presidente, a raíz de las palabras del Honorable señor Tuma, quiero formular algunas consideraciones.

En realidad, he escuchado con mucho interés el debate sobre el derecho de propiedad, y mientras, colocado en un plano imparcial, comparaba los argumentos de la Oposición y del Gobierno, me decía: ojalá que con los indios se hubiera dialogado en esta forma. Desgraciadamente, nunca se nos dio esa oportunidad, porque a los arcabuces y carabinas, opusimos lanzas y otros instrumentos y, naturalmente, fuimos vencidos.

Después, nos despojaron de nuestra tierra. Yo me pregunto: ¿qué reforma agraria habrían hecho en nuestros campos en esa ocasión los Honorables Diputados que hoy día argumentan en favor de estas enmiendas? Yo no lo sé. Por eso, denantes anuncié que, en su oportunidad, hablaría sobre nuestros asuntos. Deben entender mis Honorables colegas que nosotros, los indios, defenderemos nuestras propiedades hasta sus últimas consecuencias.

He escuchado con mucho interés este apasionado debate y no olvidaré el calor con que cada Honorable Diputado ha defendido el derecho de propiedad. Ojalá, más adelante, Sus Señorías demuestren el mismo entusiasmo y comprensión para defender nuestros intereses. Porque los que ya hicieron la reforma agraria o los que hoy día la propician, quizás fueron en otra época enemigos nuestros. Por estas razones, votaré en favor de un artículo que proteja en forma eficiente el derecho de propiedad y los derechos de los indios. Mi posición es clara.

Nada más.

Mociones

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** miércoles 21 de julio de 1965.

Sección Documento Cuenta

59.-MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

"Honorable Cámara:

Uno de los principales defectos del régimen previsional chileno es el de que quedan al margen del sistema importantes sectores de la población que, contrariando los fines de una moderna y completa seguridad social, carecen de toda protección de la comunidad en las emergencias de la vida. Este hecho es aun más injusto si se considera que la previsión no sólo la financian mediante las imposiciones, los propios interesados, sino también, indirectamente, todos los habitantes de la República, a través del pago de los impuestos y contribuciones al mantenimiento de este costoso y discriminatorio sistema.

Para remediar esta situación, que no se compadece con las normas de amplia solidaridad humana de toda sociedad civilizada, se han venido dictando, en los últimos años, varias leyes tendientes a incorporar sucesivamente a la previsión a diversos grupos que antes habían permanecido al margen de sus beneficios.

Uno de los sectores más necesitados del amparo estatal que hasta ahora no ha sido acogido a ningún régimen previsional completo, es el de los pequeños agricultores, propietarios, arrendatarios agrícolas, mediaros, o que exploten un pequeño predio agrícola a cualquier título, incluso como mero ocupante, entendiéndose por tales, para delimitar en forma precisa este concepto, los que exploten un solo predio con un avalúo fiscal que no exceda de diez sueldos vitales anuales, cuya explotación constituya su único medio de subsistencia.

Quienes conocen la realidad del agro chileno, han podido comprobar la verdadera tragedia de ese esforzado y hasta heroico pequeño agricultor, que contribuye al progreso del país luchando tesoneramente, no sólo con las inclemencias del tiempo y de la tierra, sino también con las dificultades del transporte, de la distribución y comercialización de sus productos, de la falta de capital y del pago de crecientes cargas tributarias; y con los múltiples problemas de todo orden que debe afrontar todo empresario agrícola, cualquiera que sea el nivel en que se desarrollen sus actividades. Esta tragedia es aun mayor cuando ese hombre, cuyo trabajo es la base de la subsistencia de una familia, es víctima de los riesgos de la enfermedad, de la invalidez, de la vejez o de la muerte, sin que esté acogido a ningún sistema de previsión que venga en su ayuda en estas circunstancias.

El actual Gobierno desea difundir la propiedad agrícola al mayor número de personas. Considero muy plausible esta iniciativa, pero velando porque ésta signifique mejorar efectivamente las condiciones de vida de los futuros propietarios, ya que, de acuerdo con la realidad agrícola actual, el pequeño agricultor está en pésimas condiciones.

Mociones

Con el objeto de remediar este estado de cosas, se hace necesario incorporar a los futuros pequeños propietarios y a este vasto e importante sector, que hoy vive en condiciones de inseguridad, que lo colocan en una situación inferior a la de los modestos asalariados, a alguno de los actuales sistemas de previsión, siendo el más apropiado para este efecto el del Servicio de Seguro Social. De esta manera, los pequeños agricultores pasarían a gozar de todos los beneficios que hoy tienen los obreros asegurados, tales como la asistencia médica y hospitalaria, la asignación familiar, la jubilación, el montepío, etc.

Dentro de las normas que inspiran el sistema vigente, la previsión de los pequeños agricultores, como la de los demás grupos sociales, debe financiarse con los aportes de los propios interesados y del Estado. En este caso, la contribución estatal debe estar a cargo del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la Corporación de la Reforma Agraria, entidades entre cuyas finalidades figuran precisamente la de promover el bienestar y el progreso de quienes trabajan en el cultivo de la tierra, para lo que cuentan con importantes recursos, que deberán ser aumentados progresivamente en un futuro próximo para el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo expuesto, vengo en proponer a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.- Incórrparase al regimen de previsión del Servicio de Seguro Social a los pequeños agricultores.

Para los efectos de la presente ley, se entenderá por "pequeños agricultores" a aquellos que exploten un solo predio, con un avalúo fiscal que no exceda de diez sueldos vitales anuales, escala a) de industria y comercio, del departamento de Santiago, y cuya explotación constituya su único medio de subsistencia.

Artículo 2º.- La afiliación de las personas a que se refiere el artículo anterior será obligatoria y deberá solicitarse por cada interesado, acompañando los siguientes antecedentes:

- a) Copia de la inscripción de dominio de su propiedad, con certificado de vigencia para el caso de ser propietario;
- b) Certificado de avalúo o comprobante de pago de la contribución de bienes raíces en la que conste el avalúo fiscal vigente de la propiedad;
- c) Certificado del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de Carabineros donde no hubiere oficina de este organismo en que acredite que la persona explota el predio individualizado y que esto constituye su único medio de subsistencia;
- d) Declaración jurada ante Notario del solicitante y de dos testigos que acredite explota un solo predio y constituir la explotación agrícola de éste su único medio de subsistencia.

Mociones

La falsedad en esta declaración será sancionada en la forma señalada por el Código Penal para el perjurio;

e) Certificado de la Corporación de la Reforma Agraria para todos los propietarios hechos por esa institución.

Artículo 3º.- Los afiliados a que se refiere el artículo 1º gozarán de los mismos derechos y beneficios previsionales que la ley N° 10.383, de 8 de agosto de 1952, y sus modificaciones, otorga a los obreros acogidos al Servicio de Seguro Social, a excepción del subsidio por cesantía.

Artículo 4º.- Al acogerse a este régimen de previsión, los afiliados deberán declarar una renta mensual imponible, la que no podrá ser inferior al 100% del salario vital agrícola del departamento respectivo y no podrá exceder de un sueldo vital, escala a) del departamento de Santiago.

El imponente podrá modificar en el mes de enero de cada año la renta declarada, sin perjuicio del reajuste automático que se opere como consecuencia del aumento del salario vital respectivo; pero no podrá en ningún caso fijarla en un monto inferior al mínimo señalado.

Artículo 5º.- Establécese en favor del Servicio de Seguro Social los siguientes recursos:

a) Una imposición mensual del 10% de la renta personal declarada de cargo de los imponentes acogidos a esta ley;

b) Un aporte del Instituto de Desarrollo Agropecuario equivalente a un 30% de las rentas declaradas por estos imponentes. El presupuesto interno de esta institución deberá consultar cada año los fondos necesarios para el cumplimiento de esta disposición;

c) Cuando se trate de propietarios hechos por la Corporación de la Reforma Agraria, será este organismo el encargado de hacer el aporte equivalente al 30% de la renta de esos imponentes. Artículo 6º.- Ningún organismo del Estado podrá prestar servicios al pequeño agricultor que no se encuentre afiliado al Servicio de Seguro Social.

Artículo 6º.- La presente ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio.- Dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la publicación de esta ley, el Presidente de la República deberá dictar un Reglamento para la debida aplicación de sus disposiciones."

(Fdo.): [Fernando Ochagavía](#).- [Gabriel de la Fuente](#).- [Hugo Zepeda C.](#)- [Venancio Coñuepán](#).- [Hardy Momberg](#).- [Gustavo Monckeberg](#).- [Gustavo Lorca](#)."

Mociones

Indicación en Sala

Indicación en Sala

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 5. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** martes 8 de junio de 1965.

NORMAS PARA CASOS DE CATASTROFES O CALAMIDADES PUBLICAS Y PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA AFECTADA POR EL TERREMOTO DE MARZO ULTIMO

En el artículo 1°, de las señoras [Maluenda](#) y [Marín](#) y del señor [Pontigo](#), para suprimir su N° 2°.

De los señores [Lorca, don Gustavo](#), [Ochagavía](#), [Monckeberg](#), [Coñuepán](#), [Momberg](#), [Phillips](#), [Vega](#) y [De la Fuente](#), para agregar el siguiente artículo:

"Artículo ... Dentro del plan de desarrollo regional deberá considerarse como obra de ejecución indispensable y realizarse con preferencia, el camino internacional de Valparaíso a Mendoza, arbitrándose los recursos necesarios para la contratación de empréstitos internos o externos destinados específicamente para esta finalidad."

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 5. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** martes 8 de junio de 1965.

NORMAS PARA CASOS DE CATASTROFES O CALAMIDADES PUBLICAS Y PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA AFECTADA POR EL TERREMOTO DE MARZO ULTIMO

En el artículo 1°, de las señoras [Maluenda](#) y [Marín](#) y del señor [Pontigo](#), para suprimir su N° 2°.

De los señores [Lorca, don Gustavo](#), [Ochagavía](#) y [Coñuepán](#), para suprimir el artículo 60 que rebaja de doce sueldos vitales a nueve sueldos vitales a los exentos.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 23. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** martes 27 de julio de 1965.

Sección Antecedente

El señor [BALLESTEROS](#) (Presidente).-

A continuación, corresponde tratar el proyecto que modifica la ley N° 15.475, que estableció el beneficio denominado feriado progresivo para los empleados y obreros del país.

Diputado Informante de la Comisión de Trabajo y Legislación Social es el Honorable señor Pereira.

El proyecto, impreso en el boletín N° 10.322, dice:

"Artículo 1°.- Agréganse a la ley N° 15.475, de 24 de enero de 1964, los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 3°.- Para los efectos de esta ley se computarán los años trabajados como dependiente en cualquier calidad jurídica, sea como empleado particular, obrero, empleado público, semifiscal, municipal, etc."

"Artículo 4°.- Los años trabajados se acreditarán por medio de certificados expedidos por los respectivos institutos de previsión en los que conste el tiempo de afiliación o por los demás medios probatorios que franquea la ley. En aquellos casos de trabajadores que hayan prestado servicios en una misma institución, empresa, establecimiento o faena, se estará al reconocimiento que se practique por el patrón o empleador, de acuerdo con el contrato de trabajo y demás antecedentes que acrediten la fecha del ingreso del trabajador.

A falta de todo medio de prueba, podrá acreditarse el tiempo servido mediante información de perpetua memoria, rendida en conformidad a lo preceptuado por los artículos 909 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, debidamente aprobada por el Tribunal competente. Para estos efectos, los peticionarios gozarán del privilegio de pobreza."

"Artículo 5°.- El feriado correspondiente a las vacaciones anuales de los trabajadores, cualquiera que sea su régimen jurídico y que cumplan un horario semanal de trabajo distribuido en cinco días, comprenderá además de los respectivos días hábiles y festivos, el día que no se trabaje en la semana de acuerdo con esta distribución de horario. Para el solo efecto de determinar el número de días trabajados que dan derecho a feriado en conformidad con el inciso primero del artículo 98 del Código del Trabajo, dicho día se considerará como efectivamente trabajado."

"Artículo 6°.- En las empresas, establecimientos, industriales o faenas que tuvieren convenios especiales en que se contemple el beneficio del feriado, se mantendrán ellos en vigencia siempre que el derecho que establezcan sea superior al concedido en esta ley."

Artículo 2°.- El empleado u obrero con más de 15 años trabajados y 60 o más años de edad, tendrá derecho a un feriado legal que no podrá ser inferior a veinte días.

Artículo 3°.- Derógase el artículo 91 de la ley N° 16.250, de 21 de abril de 1965."

Indicación en Sala

De los señores [Zepeda Coll](#) y [Coñuepán](#), para agregar al artículo 2 un inciso segundo, que diga: "El empleado u obrero tendrán derecho además a un día de feriado legal por cada año de servicio sobre los 15 establecidos en el inciso anterior".

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 43. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** martes 31 de agosto de 1965.

Sección Texto Debate

De los señores [De la Fuente](#), [Ochagavía](#), [Phillips](#), [Coñuepán](#), [Monckeberg](#) y [Zepeda](#), para agregar en el artículo 22, a continuación del inciso primero un inciso nuevo que diga;

"Los bienes raíces de un avalúo superior a cinco mil escudos e inferior a veinte mil escudos pagarán la contribución con una tasa de 10 %".

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 43. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** martes 31 de agosto de 1965.

Sección Texto Debate

De los señores [Ochagavía](#), [De la Fuente](#), [Phillips](#), [Coñuepán](#), [Monckeberg](#) y [Zepeda](#), para sustituir en el artículo 22 de la ley 4.174, la frase "cinco mil escudos", por "diez mil escudos".

Homenaje

Homenajes**Homenaje**

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 8. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** martes 15 de junio de 1965.

TEXTO DEL DEBATE

El señor [COÑUEPAN](#) (poniéndose de pie).-

Señor Presidente, con profunda emoción levanto mi voz esta tarde para rendir un postrer homenaje a la memoria de don Eduardo Canales Fuentes, trágicamente fallecido en la plenitud de su vida, cuando más lo necesitaban su familia y su Partido.

Muchos de los que ocupamos un asiento en este hemiciclo, y casi todo el personal de la Honorable Cámara, tuvimos oportunidad de conocerlo, tratarlo y estimarlo, durante los años en que se desempeñó como funcionario de ella. Siempre alegre, optimista y jovial, ponía en todos sus actos una inapreciable nota de cordialidad y calor humano. Cuando jubiló como Oficial de Partes, hace aún pocos años, Diputados y funcionarios sentimos sinceramente su alejamiento. Desde su retiro, siguió muy cerca de sus antiguos compañeros de trabajo, como Secretario de la Asociación de Jubilados del Congreso Nacional.

Excelente padre de familia, se preocupaba en forma personal y directa de los problemas de la educación de la juventud, destacándose por su labor en el Centro de Padres y Apoderados del Colegio "San Pedro Nolasco".

En todas sus actividades, quedaban siempre de relieve las grandes condiciones que lo adornaban: su generosidad, su espíritu público y la nobleza de su corazón. Pero en el campo en que pudo dar mejor expansión a sus ideales patrióticos y cristianos fue en las filas del Partido Conservador.

Eduardo Canales se incorporó desde muy joven a nuestra colectividad, en la que militó lealmente durante toda su vida. Perteneció durante mucho tiempo al Directorio General; fue un elocuente y dinámico dirigente del Primer Distrito de Santiago y, en los últimos años, sobresalió en los cuadros del Partido en la comuna de Providencia. Unido por una antigua amistad al recordado ex Senador don Juan Antonio Coloma, lo acompañó también, con entusiasmo y abnegación, en algunas de sus memorables campañas.

Con el prematuro desaparecimiento de Eduardo Canales, el Partido Conservador pierde a uno de sus más activos y apreciados dirigentes, de quien podían esperarse todavía muchos significativos servicios en favor de nuestra causa, que es la de la grandeza y el bienestar de Chile.

Como católicos, nos inclinamos ante los designios de la Providencia, con la reconfortante confianza de que el Supremo Hacedor habrá acogido el alma de este hombre bueno a carta cabal, en la morada reservada a los justos.

En nombre de los Diputados conservadores, solicito, señor Presidente, que se envíe una sentida nota de condolencia a la distinguida esposa y a la familia de Eduardo Canales, a quienes

Homenaje

acompañamos en su dolor, ante la dura prueba que significa esta pérdida irreparable.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 42. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** miércoles 25 de agosto de 1965.

TEXTO DEL DEBATE

El señor [COÑUEPAN](#) (poniéndose de pie).-

Señor Presidente, al alzar nuestra voz para rendir homenaje a la memoria de ese gran chileno que fue don Francisco Antonio Encina, nos sentimos como anonadados por la imposibilidad de abarcar en palabras la imponente magnitud de su espíritu y de su obra. Hay ciertas figuras cumbres que adquieren, aun desde antes de su muerte, un carácter pétreo, una dimensión monumental, frente a la cual las voces se apagan y sólo nos cabe inclinarnos con respetuosa veneración, como si nos encontráramos al pie de una elevada cordillera. Este es, precisamente, el caso del ilustre extinto, gloria de la intelectualidad de Chile, de América y del mundo entero.

Don Francisco Antonio Encina supo fundir, con admirable proporción y armonía, la perseverancia, la tenacidad y el rigor científico de las grandes culturas europeas, con el realismo, la sencillez y la espontaneidad de nuestras mejores tradiciones campesinas. El producto de esta extraña síntesis fue esta obra prodigiosa, que se levanta, en este lejano rincón del Continente, como una grandiosa epopeya a las virtudes de nuestra raza. Fue tan hondo y justiciero en su historia que hasta algunos miembros de una raza despojada y olvidada figuran actuando en la lucha por la Independencia, al lado del Padre de la Patria, don Bernardo O'Higgins. Es el caso de don Venancio Coñuepán, mi bisabuelo, que peleó al lado de O'Higgins. Por ello, nuestra gratitud y reconocimiento a este ilustre historiador.

Don Francisco Antonio Encina estuvo en estrecho contacto con los trabajos de la tierra; asentado firmemente en la realidad, fue el primero en comprender, con visión profética, las causas de "nuestra inferioridad económica", sus consecuencias y sus posibles soluciones. Aún no se ha apreciado suficientemente su profunda influencia en la evolución de nuestra enseñanza, tendiente a que, junto con la irremplazable formación humanística, -que él valorizaba mejor que nadie- se capacitara técnicamente a los chilenos para afrontar con éxito las grandes tareas de la época actual. Se ha dicho con razón que, más allá de su labor puramente académica, Encina influyó en forma poderosa en la creación de algunos de los principales medios que han permitido convertir a Chile en una nación de creciente desarrollo industrial y de amplias posibilidades económicas, que están llamadas a concretarse en un futuro no lejano.

Pero, por relevante que sean sus méritos en éste y otros aspectos de su múltiple personalidad, es evidente que su mayor aporte al acervo de la cultura nacional ha sido su vasta, extraordinaria y originalísima labor de reconstitución del pasado de nuestra patria, que lo coloca, con caracteres propios e inconfundibles, junto a Mommsen, a César Cantú, a Toynbee y a otros grandes maestros mundiales de la historia. Carecemos de autoridad para entrar a juzgar las condiciones y defectos de esta obra ciclópea; pero, como simples lectores, no podemos dejar de admirar en ella su estilo vigoroso, colorido y directo; su fuerza narrativa y la viveza y amenidad de sus descripciones; la

Homenaje

audaz originalidad de su método histórico, de su intuición interpretativa y de sus juicios personales sobre los hombres y los acontecimientos; y, sobre todo, la profunda exaltación de los grandes y genuinos valores de la chilenidad, que surgen depurados y nítidos dentro de un marco de cruda franqueza y descarnado realismo.

Ante una obra de esta envergadura, que por si sola absorbería toda una vida, constituye un motivo más de asombro el pensar que don Francisco Antonio Encina haya tenido tiempo para destacarse también como abogado, hombre de empresa, agricultor, dirigente de importantes entidades de la producción y miembro de esta Honorable Cámara, en la que se desempeñó como Diputado, por Loncomilla. El sentimiento de unánime pesar con que el país ha recibido la noticia de su muerte, constituye un elocuente testimonio de que Chile ha perdido a uno de sus más eminentes ciudadanos.

En nombre de los Diputados Conservadores, solicito que se envíen notas de condolencia a su distinguida familia, a la Academia Chilena de la Historia y al Partido Liberal, en cuyas filas militó durante toda su existencia.

He dicho.

Integración

Comisiones y grupos**Integración**

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 1. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** martes 25 de mayo de 1965.

CONSTITUCION DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

Finalmente, se comunica la constitución, en conformidad al Reglamento, del Comité Independiente, formado por los señores: [Gabriel de la Fuente](#), [Gustavo Lorca](#), [Hardy Momberg](#), [Patricio Phillips](#), [Osvaldo Vega](#), [Hugo Zepeda](#), [Venancio Coñuepán](#), [Gustavo Monckeberg](#) y [Fernando Ochagavía](#),

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 2. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** miércoles 26 de mayo de 1965.

Sección Acuerdo comités

Comisión de Agricultura; [Alvarado don Pedro](#); [Aravena, don José](#); [Canales, don Gilberto](#); [Coñuepán, don Venancio](#); [Garcés, don Carlos](#); [Jarpa, don Miguel](#); [Laemmermann, don Renato](#); [Lorenzini, don Emilio](#); [Marambio, don Joel](#); [Rosales, don Carlos](#); [Silva, don Julio](#); [Sívori, don Carlos](#); [Sotomayor, don Fernando](#)

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 2. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** miércoles 26 de mayo de 1965.

Sección Acuerdo comités

El Honorable señor [Coñuepán](#) formará parte de la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 5. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1965. **Fecha:** martes 8 de junio de 1965.

CAMBIOS EN LAS COMISIONES.SUPRESIÓN DE LAS SESIONES DE COMISIONES CITADAS PARA EL MIÉRCOLES 9 DE JUNIO Y TRASLADO DE LA HORA DE INCIDENTES DE LA PRESENTE SESIÓN A LA ORDINARIA DE ESE

Integración

MISMO DÍA

Comisión de Vías y Obras Pública: renuncia el señor [Lorca, don Gustavo](#), y se le reemplaza por el señor [Coñuepán](#);